

¿Qué pasa con el Acuerdo Colectivo de Teletrabajo firmado el 24 de diciembre?

- **22/12/2021 CCOO** dirige escrito a la Dirección de Recursos Humanos solicitando la revisión del Plan de Contingencia y activación de medidas de conciliación y otras de prevención de los contagios:
 - Agrupación de oficinas, oficinas cabecera y Teletrabajo
 - Reducción de presencia de la plantilla de SSCC, evitar concentraciones.
 - Posibilidad de asignar teletrabajo para aquellas personas en aislamiento.
 - Establecer un nuevo plazo para el plan de contingencia para el teletrabajo mientras la situación de la pandemia lo aconseje.
 - Medidas de conciliación por situaciones de cuarentena, teletrabajo y permisos.
- **24/12/2021** Se firma con la empresa un **Acuerdo de carácter extraordinario** ante la necesidad de adoptar medidas urgentes, en concreto, para establecer las condiciones aplicables al teletrabajo durante esta “Sexta ola”, con fecha de entrada en vigor 27/12/2021 y vigencia hasta el 31/01/2022, prorrogable con la conformidad de la empresa y de la mayoría de la representación sindical.
- **5/1/2022** Ante la pasividad de la dirección la **Sección Sindical de CCOO**, solicita a la entidad la **inmediata puesta en marcha de este acuerdo**, que atienda las peticiones de teletrabajo y además se anticipe la problemática que acarrearía la vuelta a los colegios de nuestros menores.
- **7/1/2022** La empresa comunica que establecerá turnos rotatorios semanales de teletrabajo voluntario para el 50% de la plantilla de **Servicios Centrales, Territoriales y Regionales** que se encuentren en una misma ubicación a partir de la siguiente semana e inicialmente hasta el 31 de enero de 2022, cuando **el Acuerdo firmado no hace ningún tipo de distinción entre SSCC y Red.**
- Información y seguimiento: Con **periodicidad semanal** la dirección de la empresa debe remitir a la RLT información relativa a la utilización de la medida de teletrabajo motivada por esta “Sexta Ola”. **NO HAN PROPORCIONADO UN SOLO DATO.**
- **21/01/2022 CCOO** demanda de forma urgente:
 - Información de los casos COVID y centros de trabajo afectados. Tratamiento de los casos COVID, teletrabajo ofertado.
 - Limpieza de los centros de trabajo, al conocer caso sospechoso y/o confirmación de caso y ventilación forzada del mismo.
 - Unificación de instrucciones a los técnicos de PRL de los territorios y coordinación con RRHH de las diferentes Direcciones de Área.
- **25/01/2022 CCOO** en la reunión mantenida con la empresa y sindicatos, aunque no estuviese en el orden del día, propone tratar la incidencia de los contagios **solicitando el uso de las 23 horas de permiso retribuido para atender situaciones de Covid.** La empresa propone prorrogar el Acuerdo de Teletrabajo, pero lamentablemente otros sindicatos no están por la labor.

POR TODO LO ANTERIOR, CCOO ESTÁ DISPUESTA A PRORROGAR EL ACUERDO DEL TELETRABAJO Y A EXIGIR LA EXTENSIÓN DEL MISMO A LA PLANTILLA DE LA RED DE OFICINAS COMO YA HAN PLANTEADO NUESTRAS DELEGADAS Y DELEGADOS DE PREVENCIÓN EN LOS DISTINTOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD DE ORIGEN LIBERBANK.